



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00079 00
ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO FRENTE A CONTESTACIÓN A REFORMA A LA DEMANDA, POR SECRETARÍA SE CORRERÁ TRASLADO DEL MISMO

Tal y como se indicó en providencia de julio 17 del año en curso (archivo 31), ejecutoriada como se encuentra aquella; y toda vez que la parte demandada presentó oportunamente contestación frente a la reforma a la demanda, misma de la cual se desprenden excepciones de mérito, de ellas, y por la Secretaría, se correrá el respectivo traslado.

En relación con lo anterior, el abogado del polo activo, si a bien lo tiene, podrá adicionar lo ya manifestado en escrito inserto en archivo PDF 29.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>109</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>09 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d140e67111a386e27a58b0540e026eff1650ef8d4485bc766d9a44bcee7905**

Documento generado en 08/08/2023 11:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>